



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Nº 016

Buenos Aires, 01 OCT 2013

VISTO el Expediente Nº 171/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA Nº 31 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de Fondos de Oportuna Rendición efectuadas por el Director de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL para atender los gastos necesarios para llevar a cabo la Capacitación Radiofónica a desarrollarse en FM Monte Adentro, de la localidad de Monte Quemado, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, flamante emisora integrante de las SEIS (6) radios del MOVIMIENTO CAMPESINO DE SANTIAGO DEL ESTERO – VÍA CAMPESINA (MOCASE-VC) entre el viernes 4 y el sábado 5 de octubre del corriente.

Que esta visita a las comunidades santiagueñas del MOCASE-VC continua el trabajo iniciado en julio del corriente año por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta Defensoría del Público.

Que mediante el Artículo 19 inc. c) de la Ley Nº 26.522 se faculta a esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a convocar a las organizaciones intermedias públicas y privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

Que en virtud de ello, esta Defensoría del Público tiene como objetivo promover la Ley Nº 26.522, sus principios y los derechos del público a través de espacios de participación convocados al efecto.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

016

Que los Fondos de Oportuna Rendición otorgados por la presente se sustentan en que la urgencia y distancia de las actividades institucionales a desarrollarse en la PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO, no admiten la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que mediante Resolución N° 31 de fecha 31 de mayo de 2013 de esta Defensoría del Público se aprobó la reglamentación del Régimen de Fondos de Oportuna Rendición, disponiendo que los mismos comprenden la provisión de una suma de dinero especial y excepcional a un/a funcionario/a formalmente autorizado/a con cargo de rendir cuenta en virtud de la organización de una actividad institucional o gestión de un servicio institucional a más de 50 km de la sede de la Defensoría y que sólo podrán ser aplicados a transacciones de contado/efectivo, cuya urgencia o distancia no admita la demora o complejidad de un trámite administrativo corriente de contratación.

Que en consecuencia, a fin de que la aludida Defensoría pueda cumplir con las funciones que le fueron asignadas corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 31/2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otórgase la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO DIEZ (\$ 5.110.-) al Sr. Ernesto LAMAS, Leg. N° 12, Director de Capacitación y Promoción de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL en concepto de Fondos de Oportuna Rendición, a fin de atender los gastos necesarios para llevar a cabo la Capacitación Radiofónica a desarrollarse en



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

FM Monte Adentro, entre el viernes 4 y el sábado 5 de octubre del corriente en la localidad Monte Quemado, PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.

ARTÍCULO 2º: Remítase la presente al DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para su correspondiente intervención.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese la presente al Director de Capacitación y Promoción de esta Defensoría del Público, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° **NO** **016**



Lic. Ma. CELESTE CONDE  
Directora de Administración  
*Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual*